



**República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Pleno**



**ACUERDO N.º 115
(De 4 de marzo de 2021)**

**POR EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE CUSTODIA DE EXPEDIENTES VIGENTES
PARA LA JURISDICCIÓN LABORAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**

En la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, el Honorable Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Luis Ramón Fábrega Sánchez, hizo uso de la palabra, para manifestar que el motivo de la reunión era considerar la creación del Centro de Custodia de Expedientes Vigentes para la Jurisdicción Laboral del Primer Circuito Judicial de Panamá, todo esto para hacer más eficiente la gestión judicial y procurar un mejor desempeño de los Despachos Judiciales.

Sometido a consideración el proyecto de Acuerdo de creación de esta dependencia de apoyo a las actividades jurisdiccionales, éste recibió el voto unánime de los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, y en consecuencia se acordó aprobar su creación y las disposiciones de su funcionamiento cuyo contenido es el siguiente:

CONSIDERANDO:

Que es interés de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá adoptar medidas dirigidas al mejoramiento de la administración de justicia.

Que para concretar la adopción de dichas medidas se han adelantado estudios y evaluaciones de los procedimientos utilizados por los Tribunales en materia de custodia de expedientes, así como también de la atención que se le dispensa a los ciudadanos que se acercan a los Juzgados.

ACUERDO N°115 DE 4 DE MARZO DE 2021. POR EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE CUSTODIA DE EXPEDIENTES VIGENTES PARA LA JURISDICCIÓN LABORAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.



Que los resultados de los estudios y evaluaciones adelantados sugieren la necesidad de reorganizar los procedimientos seguidos en materia de las diligencias anteriormente anotadas.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1005 del Código Judicial, le corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo, crear y organizar centros especializados que colaboren con los Tribunales en la práctica de notificaciones, citaciones y demás servicios comunes, para el mejor funcionamiento de la administración de justicia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo No.101 de doce (12) de abril del año dos mil dos (2002), se establece que todas aquellas oficinas de servicios comunes que se creen quedarán sometidas a la Dirección Ejecutiva Nacional de Servicios Comunes.

Que con miras a la implementación del Módulo de Expediente Judicial Electrónico (EJE) y del Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ) "Ileana Bryden de Tejada" (q.e.p.d), en la jurisdicción laboral, como plan piloto en el Primer Circuito Judicial, surge la necesidad que los expedientes radicados en los Juzgados de Trabajo del Primer Circuito Judicial y Tribunal Superior de Trabajo, sean concentrados en un Centro.

ACUERDAN:

PRIMERO: Crear el Centro de Custodia de Expedientes Vigentes para la jurisdicción laboral del Primer Circuito Judicial de Panamá, como ente del Órgano Judicial, que se encargará de custodiar y controlar la salida e ingreso de los expedientes de dicho centro y de mantenerlos en debida clasificación en un área centralizada a disposición de los secretarios judiciales, jueces y magistrados, para cuando éstos los requieran, a fin de imprimirles el trámite procesal de rigor, de los abogados litigantes, amanuenses, partes involucradas, auxiliares judiciales, funcionarios judiciales y demás personas autorizadas por la Ley.

SEGUNDO: El Centro de Custodia de Expedientes Vigentes para la jurisdicción laboral del Primer Circuito Judicial de Panamá, auxiliará a todos los Juzgados a los que les preste servicios en la realización de estas tareas en concordancia con la establecido en el Código Judicial y en los acuerdos reglamentarios que según la Ley correspondan.

ACUERDO N°115 DE 4 DE MARZO DE 2021. POR EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE CUSTODIA DE EXPEDIENTES VIGENTES PARA LA JURISDICCIÓN LABORAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.



TERCERO: El Centro de Custodia de Expedientes Vigentes para la jurisdicción laboral del Primer Circuito Judicial de Panamá, estará integrado por los funcionarios necesarios para hacer frente a la carga laboral. Para tal efecto, la Directora Ejecutiva de Servicios Comunes, coordinará con la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para que se lleve a cabo la movilización del personal y las designaciones necesarias y demás actividades que sean pertinentes.

CUARTO: La Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia adoptará las medidas necesarias, así como la asignación de recursos correspondientes, para la puesta en marcha del Centro de Custodia de Expedientes Vigentes para la jurisdicción laboral del Primer Circuito Judicial de Panamá.

QUINTO: El Centro de Custodia de Expedientes Vigentes para la jurisdicción laboral del Primer Circuito Judicial de Panamá, estará adscrito a la Dirección Ejecutiva Nacional de Servicios Comunes.

SEXTO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo más que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso realizar las comunicaciones correspondientes.

Comuníquese y Cúmplase,


LUIS R. FÁBREGA S.
 Magistrado Presidente de la
 Corte Suprema de Justicia


MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS


MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA


MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES


MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO


MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS


MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

ACUERDO N°115 DE 4 DE MARZO DE 2021. POR EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE CUSTODIA DE EXPEDIENTES VIGENTES PARA LA JURISDICCIÓN LABORAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.



MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA



MGDO. HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA



Licda. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia



**LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL**

Panamá 22 de marzo de 20 2021

Secretaria General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA